

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SAN JUAN



REPÚBLICA ARGENTINA

FRANCISCO
MAGARI
C.I.A. N° 122611920
ONDES
CORREO
C.P. J 5400 - FWD

CREACIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL - LEY 5 DE SEPTIEMBRE DE 1916
Art. 4° Los documentos que se inserten en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios en razón de esta publicación. Los Edictos, Avisos y Suscripciones se pagarán en la Administración del Boletín Oficial. Aparece los días hábiles.

No se admiten reclamos después de las 24 horas de la primera publicación. Registro Nacional de la Propiedad Intelectual. (Ley N° 11.723- 108.680). Dirección Adm. y Talleres: Corrientes 1090 (E)
Capital - CP. J 5400 - FWD. Tel.: 0264-4221987.
Tel./Fax 0264-4274209. Director: Sr. **Fernando Esteban Conca**

AÑO CII

SAN JUAN, JUEVES 28 DE MARZO DE 2019

25.888



GOBIERNO DE SAN JUAN

AUTORIDADES:

Dr. EMILIO JAVIER BAISTROCCHI GUIMARAES
Ministro de Gobierno

Lic. FELIPE TADEO DE LOS RÍOS
Ministro de Educación

Lic. ANDRÉS JOSÉ DÍAZ CAÑO
Ministro de la Producción y Desarrollo Económico

Ing. JULIO CÉSAR ORTÍZ ANDINO
Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos

Sr. ARMANDO SÁNCHEZ
Ministro de Desarrollo Humano
y Promoción Social

C.P.N. ROBERTO GUILLERMO GATTONI
Ministro de Hacienda y Finanzas

Dr. SERGIO MAURICIO UÑAC
Gobernador

Dr. MARCELO JORGE LIMA
Vicegobernador y Presidente nato
de la Cámara de Diputados

Dr. GUILLERMO HORACIO DE SANCTIS
Presidente Excm. Corte de Justicia

Dra. SILVIA ALEJANDRA VENERANDO
Ministro de Salud Pública

Dr. ALBERTO VALENTÍN HENSEL
Ministro de Minería

Lic. CLAUDIA ALICIA GRYSZPAN
Ministro de Turismo y Cultura

CPN. JUAN FLORES
Secretario General de la Gobernación

Lic. DOMINGO RAÚL TELLO
Secretario de Ambiente y
Desarrollo Sustentable

Ing. TULIO ABEL DEL BONO
Secretario de Ciencia, Tecnología e Innovación

Sr. JORGE EDUARDO CHICA MUÑOZ
Secretario de Deportes

www.boletinoficial.sanjuan.gov.ar / www.sanjuan.gov.ar

PARA TODA PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL, DEBERÁ TRAER SOPORTE INFORMÁTICO (CD - DVD - PENDRIVE) Y ADEMÁS EL ORIGINAL CORRESPONDIENTE.



LEYES

LEY N° 1887-I

EL PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE
SAN JUAN SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

ARTÍCULO 1°.-Autorizar al Ministerio de Producción y Desarrollo Económico, a establecer en forma inmediata un sistema de recaudación del canon de control, e implementación en los Puestos de Barreras Fitosanitarias, a través de los organismos que estime conveniente, en un todo de acuerdo a la Ley N° 27.233.

ARTÍCULO 2°.-Aprobar los cánones contributivos, de acuerdo a la escala detallada en Anexo I la que forma parte integrante de la presente disposición.

ARTÍCULO 3°.- Facultar al Ministerio de Producción y Desarrollo Económico o el que lo reemplace en el futuro, como Autoridad de Aplicación a modificar los montos de los cánones contributivos en los Puestos de Barreras Fitosanitarios.

ARTÍCULO 4°.- Facultar al Poder Ejecutivo para que, a través del Ministerio de Hacienda y Finanzas, realice las modificaciones presupuestarias que fueren necesarias.

ARTÍCULO 5°.- La presente Ley es de Necesidad y Urgencia, de conformidad a lo establecido en el Artículo 189°, Inciso 17) de la Constitución Provincial.

ARTÍCULO 6°.- La presente Ley tendrá vigencia a partir del día 01 de Abril del año 2019.

ARTÍCULO 7°.- Comunicar y elevar la presente a la Cámara de Diputados de la Provincia, a los fines del Artículo 157° de la Constitución Provincial y publicar en el Boletín Oficial.

Sancionada por el Poder Ejecutivo a los 26 días del mes de Marzo del año Dos Mil Diecinueve.
Fdo.: Dr. Sergio Uñac - Gobernador

“ Lic. Andrés Díaz Cano
Ministro de Producción
y Desarrollo Económico

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 2326 -MG- 28-12-18

ARTÍCULO 1°: Aprobar los Contratos Administrativos de Servicios de Colaboración celebrados en el ámbito de la Dirección de Emergencia y Monitoreo, suscriptos por el Sr. Director Dr. Nicolás Eduardo, Alvo López y personas varias, por el período comprendido desde el 01 de Enero al 31 de Diciembre del año 2019, los que obran de fs. 1140 a fs. 1508.

DECRETO N° 2327 -MG- 28-12-18

ARTÍCULO 1°: Aprobar los Contratos Administrativos de Servicio de Colaboración celebrados en el ámbito de la Dirección de Emergencia y Monitoreo, suscripto por el Sr. Director, Dr. Alvo López, Nicolás Eduardo y personas varias, por el período comprendido desde el 01 de Enero al 31 de Diciembre del año 2019, los que obran de fs. 93 a fs. 110.

DECRETO N° 2328 -MG- 28-12-18

ARTÍCULO 1°.-Aprobar los Contratos Administrativos de Servicios de Colaboración celebrados en el ámbito de la Dirección de Protección Civil dependiente del Ministerio de Gobierno, suscriptos por el Sr. Director de Protección Civil Dr. Alfredo Oscar Nardi y personas varias, por el período comprendido entre el 02 de Enero al 31 de Diciembre del año 2019 los que obran en las actuaciones de referencia de fs.64 a 71.

DECRETO N° 2335 28-12-18

ARTÍCULO 1°: Apruébense los Contratos Administrativos de Servicios de Colaboración celebrados en el ámbito de la Administración del Parque Provincial Ischigualasto, suscriptos por la Sra. Ministra de Turismo y Cultura, Lic. Claudia Grynszpan, y personas, por el período comprendido desde el 01 de Enero al 31 de Diciembre del año 2019, los que en copias certificadas, forman parte integrante del presente Decreto.



DECRETO N° 2345 -ME- 28-12-18

ARTÍCULO 1°: Aprobar los Contratos Administrativos de Servicios de Colaboración, que obran de fojas 475 a fojas 622 de las presentes actuaciones, celebrados en el ámbito del Ministerio de Educación, suscriptos por el Señor Ministro de Educación, Lic. Felipe Tadeo De Los Ríos, y personas varias que se detallan en el ANEXO I que forma parte integrante del presente Decreto, por el período comprendido desde el 02 de Enero al 31 de Diciembre del año 2019.

DECRETO N° 2346 -ME- 28-12-18

ARTÍCULO 1°: Aprobar los Contratos Administrativos de Servicios de Colaboración, que obran de fojas 519 a fojas 680 de las presentes actuaciones, celebrados en el ámbito del Ministerio de Educación, suscriptos por el Señor Ministro de Educación, Lic. Felipe Tadeo De Los Ríos, y personas varias que se detallan en el ANEXO I que forma parte integrante del presente Decreto, por el período comprendido desde el 02 de Enero al 31 de Diciembre del año 2019.

DECRETO N° 2347 -ME- 28-12-18

ARTÍCULO 1°: Aprobar los Contratos Administrativos de Servicios de Colaboración, que obran de fojas 364 a fojas 471 de las presentes actuaciones, celebrados en el ámbito del Ministerio de Educación, suscriptos por el Señor Ministro de Educación, Lic. Felipe Tadeo De Los Ríos, y personas varias que se detallan en el ANEXO I que forma parte integrante del presente Decreto, por el período comprendido desde el 02 de Enero al 31 de Diciembre del año 2019.

DECRETO N° 2348 -ME- 28-12-18

ARTÍCULO 1°: Aprobar los Contratos Administrativos de Servicios de Colaboración, que obran de fojas 487 a fojas 638 de las presentes actuaciones, celebrados en el ámbito del Ministerio de Educación, suscriptos por el Señor Ministro de Educación, Lic. Felipe Tadeo De Los Ríos, y las personas varias que se detallan en,el ANEXO I que forma parte integrante del presente Decreto, por el período comprendido desde el 02 de Enero al 31 de Diciembre del año 2019.

DECRETO N° 2349 -ME- 28-12-18

ARTÍCULO 1°: Aprobar los Contratos Administrativos de Servicios de Colaboración, que obran de fojas 394 a fojas 515 de las presentes actuaciones, celebrados en el ámbito del Ministerio de Educación, suscriptos por el Señor Ministro de Educación, Lic. Felipe Tadeo De Los Ríos, y personas varias que se detallan en el ANEXO I que forma parte integrante del presente Decreto, por el período comprendido desde el 02 de Enero al 31 de Diciembre del año 2019.

DECRETO N° 2350 -ME- 28-12-18

ARTÍCULO 1°: Aprobar los Contratos Administrativos de Servicios de Colaboración, que obran de fojas 287 a fojas 370 de las presentes actuaciones, celebrados en el ámbito del Ministerio de Educación, suscriptos por el Señor Ministro de Educación, Lic. Felipe Tadeo De Los Ríos, y personas varias que se detallan en el ANEXO I que forma parte integrante del presente Decreto, por el período comprendido desde el 02 de Enero al 31 de Diciembre del año 2019.



DECRETO N° 2351 -ME- 28-12-18

ARTÍCULO 1°: Aprobar los Contratos Administrativos de Servicios de Colaboración, que obran de fojas 262 a fojas 341 de las presentes actuaciones, celebrados en el ámbito del Ministerio de Educación, suscriptos por el Señor Ministro de Educación, Lic. Felipe Tadeo De Los Ríos, y personas varias que se detallan en el ANEXO I que forma parte integrante del presente Decreto, por el período comprendido desde el 02 de Enero al 31 de Diciembre del año 2019.

DECRETO N° 2352 -ME- 28-12-18

ARTÍCULO 1°: Aprobar los Contratos Administrativos de Servicios de Colaboración, que obran de fojas 456 a fojas 595 de las presentes actuaciones, celebrados en el ámbito del Ministerio de Educación, suscriptos por el Señor Ministro de Educación, Lic. Felipe Tadeo De Los Ríos, y personas varias que se detallan en el ANEXO I que forma parte integrante del presente Decreto, por el período comprendido desde el 02 de Enero al 31 de Diciembre del año 2019.

NOTIFICACIONES

COMUNICADO

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA

El Instituto Provincial de la Vivienda: COMUNICA a JOSÉ ANTONIO CAPRIOTTI, M.I. N° 20.130.139, integrante del grupo familiar beneficiario de una Asistencia Financiera otorgada para la construcción de la vivienda identificada como: MANZANA 7 - MONOBLOCK DZ 4 - PLANTA ALTA - DPTO. 2 - B° CESAP - DPTO. RIVADAVIA, que en el Expediente N° 501-001003-1999, del registro de este Instituto Provincial de la Vivienda, LILIANA ELIZABETH MARTÍN: M.I. N° 21.935.816, ha solicitado excluirlo del grupo familiar beneficiario, por lo que por este medio se lo INTIMA para que en un plazo de diez (10) días hábiles, a contar de la última publicación, se presente en los

actuados de mención a fin de RATIFICAR O NO lo requerido, bajo apercibimiento de hacer lugar al pedido de exclusión, en caso de incomparecencia sin justa causa.-

Fdo: Arq. Juan Pablo Notario - Interventor

Instituto Provincial de la Vivienda

Cta. Cte. 15.745 Marzo 27-28 \$ 312.-

NOTIFICACIÓN

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA

El Instituto Provincial de la Vivienda: NOTIFICA que en el Expte. N° 501-003599-2009 del registro del Instituto Provincial de la Vivienda, se ha dictado Resolución N° 5814-IPV-2018, la que en su parte resolutive dice: ARTÍCULO 1°.- Hacer lugar al Cambio de registro de titularidad de la Adjudicación en Venta de la vivienda identificada como: MANZANA "B" - CASA 13 - B° PIUQUEN - DPTO. RIVADAVIA a favor de MARÍA BELÉN SORIA, M.I. N° 26.908.564, excluyendo como consecuencia del grupo familiar al Sr. GUSTAVO ARIEL ESTEBA GIMÉNEZ, M.I. N° 25.830.475, resultando modificada la Resolución N° 1712-IPV-2010 en su parte pertinente, dejándose constancia que el presente cambio de titularidad es de carácter meramente administrativo, sin perjuicio de los requisitos que se deberán cumplimentar al momento de la escrituración de la vivienda de referencia, de conformidad a los motivos expuestos en los considerandos de la presente. Arts. 2°, 3° y 4° de forma.-

Queda fehacientemente notificado

Fdo: Arq. Juan Pablo Notario - Interventor

Instituto Provincial de la Vivienda

Cta. Cte. 15.742 Marzo 27-28 \$ 355.-



LICITACIONES

CÁMARA DE DIPUTADOS
SAN JUAN

LICITACIÓN PÚBLICA N° 1/19

OBJETO: EQUIPOS LUCES LED Y ACCESORIOS.-

DÍA Y HORA DE APERTURA: **22/04/19, A LAS 9 hs.-**

VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.000 (SON MIL PESOS).-

PARA PARTICIPAR DEBERÁ RETIRAR PLIEGO POR LA OFICINA LICITACIONES Y COMPRAS, DE LUNES A VIERNES DE 7:30 A 13:30 HS. (3er. PISO, LEG. PROVINCIAL, AV. LIBERTADOR Y LAS HERAS) PRESENTANDO EL COMPROBANTE DEL DEPÓSITO BANCARIO DE LA COMPRA DEL PLIEGO.-

LUGAR DE RECEPCIÓN DE OFERTAS: EN LA OFICINA DE LICITACIONES Y COMPRAS, HASTA LAS 9 hs. DEL DÍA 22/04/2019.-

CONSULTAS DE PLIEGOS: DEPTO. LICITACIONES Y COMPRAS, (3er. PISO), Y/O EN NUESTRO SITIO WEB www.diputadossanjuan.gob.ar

Cta. Cte. 15.747 Marzo 28-29. \$ 300.-

MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO
Y PROMOCIÓN SOCIAL

LICITACIÓN PÚBLICA N° 09/19

EXPTE N° 601-004368-18

RESOLUCIÓN N° 0849 MDHYPS-19

OBJETO: ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE ASEO Y LIMPIEZA.-

DESTINO: PARA SER UTILIZADOS EN LA RESIDENCIA DE ADULTOS MAYORES.-

COSTO DEL PLIEGO: \$ 1.000,00.-

ENTREGA DE PLIEGOS: DTO. COMPRAS Y SUMINISTRO DE MDHYPS, UBICADA EN ESPAÑA 50 SUR, 1° PISO, EDIFICIO CENTRO CÍVICO, HORARIO DE 8 A 13 HORAS.-

RECEPCIÓN DE SOBRES: DTO. COMPRAS Y SUMINISTRO DE MDHYPS, UBICADA EN ES-

PAÑA 50 SUR, 1° PISO, EDIFICIO CENTRO CÍVICO, HASTA LAS 09:30 HORAS DEL DÍA PREVISTO PARA LA APERTURA.-

APERTURA: **11 de ABRIL DE 2019, A LAS 10:00 HORAS**, ANTE LA MESA DE APERTURA DE PROPUESTAS DE HACIENDA, UBICADA EN EL EDIFICIO CENTRO CÍVICO, 2° PISO, SALA 1, AV. ESPAÑA 50 SUR.-

Cta. Cte. 15.748 Marzo 28-29 \$ 308.-

MINISTERIO DE TURISMO Y CULTURA

EXPEDIENTE N° 1200-0286-2019

LICITACIÓN PÚBLICA N° 02-2019

APERTURA: **10 de ABRIL de 2019.-**

HORA: **09:00 HS.-**

LUGAR: SALA DE LICITACIONES DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS, CENTRO CÍVICO, 2° PISO, NÚCLEO 6.-

OBJETO: ADQUISICIÓN DE LENTES PARA CONTEMPLAR ECLIPSES.-

RETIRO PLIEGOS: DEPARTAMENTO CONTABLE DEL MINISTERIO DE TURISMO Y CULTURA, CENTRO CÍVICO, 3° PISO, NÚCLEO 4.-

PLIEGOS COSTO: \$ 3.000,00.-

Cta. Cte. 15.749 Marzo 28-29 \$ 230.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
SAN JUAN

HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO

DR. GUILLERMO RAWSON

EXPEDIENTE N° 802-0204-2019

CONCURSO DE PRECIOS N° 07/19 – LEY N°55-I, ART. 69, INC. 2 DE LA LEY DE CONTABILIDAD DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN, AUTORIZADA POR RESOLUCIÓN N° 0427-H.P.D.G.R.-19, DE FECHA 20 DE MARZO DE 2019.-

OBJETO: DEPARTAMENTO MANTENIMIENTO SOLICITA LA ADQUISICIÓN DE CORTINAS ROLLER TIPO BLACK OUT, CON DESTINO A CUBRIR NECESIDADES DE ESTE NOSOCOMIO.-



FECHA Y HORA DE APERTURA DE SOBRES:
09/04/19, A LAS 10:00 HS.-

VALOR PLIEGO: \$ 1.500.-

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO COMPRAS DEL H.P.D.G.R SITO EN AVDA. RAWSON Y GRAL. PAZ, DE LUNES A VIERNES DE 8 A 10 HS..-

LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA: EDIFICIO VERDE, 2° PISO, SECTOR SUROESTE, SALA DE APERTURAS DE ESTE H.P.D.G.R..-

Podrá también consultar en INTERNET a través de la página de gobierno sanjuan.gov.ar

Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer Día hábil siguiente.-

Cta. Cte. 15.750 Marzo 28-29 \$ 470.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
SAN JUAN

HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO
DR. GUILLERMO RAWSON

EXPEDIENTE N° 802-0212-2019

LICITACIÓN PRIVADA N° 03/19 – LEY N°55-I, ART. 69, INC. 1 DE LA LEY DE CONTABILIDAD DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN, AUTORIZADA POR **RESOLUCIÓN N° 0430-H.P.D.G.R.-19**, DE FECHA 20 DE MARZO DE 2019.-

OBJETO: SECCIÓN MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS SOLICITA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS POSTALES PARA CUBRIR NECESIDADES DE ESTE HOSPITAL..-

FECHA Y HORA DE APERTURA DE SOBRES:
09/04/19, A LAS 9:30 HS.-

VALOR PLIEGO: \$ 3.500,00.-

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO COMPRAS DEL H.P.D.G.R SITO EN AVDA. RAWSON Y GRAL. PAZ, DE LUNES A VIERNES DE 8 A 10 HS..-

LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA: EDIFICIO VERDE, 2° PISO, SECTOR SUROESTE, SALA DE APERTURAS DE ESTE H.P.D.G.R..-

Podrá también consultar en INTERNET a través de la página de gobierno sanjuan.gov.ar

Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer Día hábil siguiente.-

Cta. Cte. 15.751 Marzo 28-29 \$ 480.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
SAN JUAN

HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO
DR. GUILLERMO RAWSON

EXPEDIENTE N° 802-0317-2019

CONTRATACIÓN DIRECTA LEY N° 783-P, PRORROGADA POR LEY N° 1865-P, DECRETO N° 1666/06, PLIEGO DE CONDICIONES RESOLUCIÓN N° 0790-H.P.D.G.R., DE FECHA 05 DE OCTUBRE DE 2.009. AUTORIZADA POR RES. N° 0349-H.P.D.G.R.-19, DE FECHA 06 DE MARZO DE 2.019.-

OBJETO: EL SERVICIO DE CLÍNICA MÉDICA SOLICITA LA ADQUISICIÓN DE CAMILLAS PARA SECCIÓN ENDOSCOPIA DIGESTIVA Y RESPIRATORIA DE ESTE NOSOCOMIO..-

APERTURA DE SOBRE: **08 DE ABRIL DE 2019**
- HORA: **09:30 HS..-**

VALOR PLIEGO: \$ 4.500,00.-

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y GRAL. PAZ, DE LUNES A VIERNES DE 8 A 10 HS..-

LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA: EDIFICIO VERDE, 2° PISO, SECTOR SUROESTE, SALA DE APERTURAS DE ESTE H.P.D.G.R..-

Podrá también consultar en INTERNET a través de la página de gobierno sanjuan.gov.ar

Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer Día hábil siguiente.-

Cta. Cte. 15.752 Marzo 28-29 \$ 485.-



MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
SAN JUAN
HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO
DR. GUILLERMO RAWSON

EXPEDIENTE N° 802-0344-2019

CONTRATACIÓN DIRECTA LEY N° 783-P, PRORROGADA POR LEY N° 1865-P, DECRETO N° 1666/06, PLIEGO DE CONDICIONES RESOLUCIÓN N° 0790-H.P.D.G.R., DE FECHA 05 DE OCTUBRE DE 2.009. AUTORIZADA POR **RES. N° 0363-H.P.D.G.R.-19**, DE FECHA 07 DE MARZO DE 2.019.-

OBJETO: EL SERVICIO DE INGENIERÍA CLÍNICA SOLICITA LA ADQUISICIÓN DE 1 (UN) AUTOCLAVE DE VAPOR ELÉCTRICO DE 20 LITROS DE MEDIDAS 58X72X107 O SIMILAR CON IGUALES PRESTACIONES PARA SERVICIO DE LABORATORIO CENTRAL DE ESTE NOSOCOMIO.-

APERTURA DE SOBRE: **08 DE ABRIL DE 2019**
- HORA: **10:00 HS.-**

VALOR PLIEGO: \$ 3.000,00.-

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y GRAL. PAZ, DE LUNES A VIERNES DE 8 A 10 HS.-
LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA: EDIFICIO VERDE, 2° PISO, SECTOR SUROESTE, SALA DE APERTURAS DE ESTE H.P.D.G.R.-

Podrá también consultar en INTERNET a través de la página de gobierno sanjuan.gov.ar

Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer Día hábil siguiente.-

Cta. Cte. 15.753 Marzo 28-29 \$ 485.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
SAN JUAN
HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO
DR. GUILLERMO RAWSON

EXPEDIENTE N° 802-0386-2019

CONCURSO DE PRECIOS N° 09/19 – LEY N°55-I, ART. 69, INC. 2 DE LA LEY DE CONTA-

BILIDAD DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN, AUTORIZADA POR **RESOLUCIÓN N° 0425-H.P.D.G.R.-19**, DE FECHA 20 DE MARZO DE 2019.-

OBJETO: SERVICIO DE FARMACIA Y DROGUERÍA SOLICITA LA COMPRA DE ROPA Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN, CON DESTINO A CUBRIR NECESIDADES AL PERSONAL DE ESTE NOSOCOMIO.-

FECHA Y HORA DE APERTURA DE SOBRES: **09/04/19, A LAS 9:00 HS.-**

VALOR PLIEGO: \$ 1.000.-

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO COMPRAS DEL H.P.D.G.R SITO EN AVDA. RAWSON Y GRAL. PAZ, DE LUNES A VIERNES DE 8 A 10 HS.-

LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA: EDIFICIO VERDE, 2° PISO, SECTOR SUROESTE, SALA DE APERTURAS DE ESTE H.P.D.G.R.-

Podrá también consultar en INTERNET a través de la página de gobierno sanjuan.gov.ar

Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer Día hábil siguiente.-

Cta. Cte. 15.754 Marzo 28-29 \$ 470.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
SAN JUAN
HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO
DR. GUILLERMO RAWSON

EXPEDIENTE N° 802-0443-2019

CONTRATACIÓN DIRECTA LEY N° 783-P, PRORROGADA POR LEY N° 1865-P, DECRETO N° 1666/06, PLIEGO DE CONDICIONES RESOLUCIÓN N° 0790-H.P.D.G.R., DE FECHA 05 DE OCTUBRE DE 2.009. AUTORIZADA POR **RES. N° 0346-H.P.D.G.R.-19**, DE FECHA 01 DE MARZO DE 2.019.-

OBJETO: EL SERVICIO DE FARMACIA Y DROGUERÍA SOLICITA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y REACTIVOS GENERALES CON DESTINO AL SERVICIO DE ANATOMÍA PATO-



LÓGICA DE ESTE NOSOCOMIO.-
APERTURA DE SOBRE: **08 DE ABRIL DE 2019**
- HORA: **09:00 HS.-**
VALOR PLIEGO: \$ 3.500,00.-
CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y GRAL. PAZ, DE LUNES A VIERNES DE 8 A 10 HS.-
LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA: EDIFICIO VERDE, 2° PISO, SECTOR SUROESTE, SALA DE APERTURAS DE ESTE H.P.D.G.R..-
Podrá también consultar en INTERNET a través de la página de gobierno sanjuan.gov.ar
Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer Día hábil siguiente.-
Cta. Cte. 15.755 Marzo 28-29 \$ 475.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
SAN JUAN
HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO
DR. GUILLERMO RAWSON
EXPEDIENTE N° 802-0468-2019
CONTRATACIÓN DIRECTA LEY DE EMERGENCIA SANITARIA N° 783-P, PRORROGADA POR LEY N° 1865-P, DECRETO N° 1666/06, PLIEGO DE CONDICIONES RESOLUCIÓN N° 0790-H.P.D.G.R., DE FECHA 05 DE OCTUBRE DE 2.009. AUTORIZADA POR RES. N° 0370-H.P.D.G.R.-19, DE FECHA 08 DE MARZO DE 2.019.-
OBJETO: EL SERVICIO DE FARMACIA Y DROGUERÍA SOLICITA LA COMPRA DE PRODUCTOS MÉDICOS CON DESTINO AL SERVICIO DE GINECOLOGÍA DE ESTE NOSOCOMIO.-
APERTURA DE SOBRE: **10 DE ABRIL DE 2019**
- HORA: **09:00 HS.-**
VALOR PLIEGO: \$ 2.500,00.-
CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y GRAL. PAZ, DE LUNES A VIERNES DE 8 A 10 HS.-

LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA: EDIFICIO VERDE, 2° PISO, SECTOR SUROESTE, SALA DE APERTURAS DE ESTE H.P.D.G.R..-
Podrá también consultar en INTERNET a través de la página de gobierno sanjuan.gov.ar
Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer Día hábil siguiente.-

Cta. Cte. 15.756 Marzo 28-29 \$ 480.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
SAN JUAN
HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO
DR. GUILLERMO RAWSON
EXPEDIENTE N° 802-0469-2019

CONTRATACIÓN DIRECTA LEY DE EMERGENCIA SANITARIA N° 783-P, PRORROGADA POR LEY N° 1865-P, DECRETO N° 1666/06, PLIEGO DE CONDICIONES RESOLUCIÓN N° 0790-H.P.D.G.R., DE FECHA 05 DE OCTUBRE DE 2.009. AUTORIZADA POR RES. N° 0372-H.P.D.G.R.-19, DE FECHA 08 DE MARZO DE 2.019.-
OBJETO: EL SERVICIO DE FARMACIA Y DROGUERÍA SOLICITA LA COMPRA DE PRODUCTOS MÉDICOS CON DESTINO AL SERVICIO DE NEUROCIRUGÍA DE ESTE NOSOCOMIO.-
APERTURA DE SOBRE: **10 DE ABRIL DE 2019**
- HORA: **09:30 HS.-**
VALOR PLIEGO: \$ 3.500,00.-
CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y GRAL. PAZ, DE LUNES A VIERNES DE 8 A 10 HS.-
LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA: EDIFICIO VERDE, 2° PISO, SECTOR SUROESTE, SALA DE APERTURAS DE ESTE H.P.D.G.R..-
Podrá también consultar en INTERNET a través de la página de gobierno sanjuan.gov.ar
Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer Día hábil siguiente.-

Cta. Cte. 15.757 Marzo 28-29 \$ 480.-



MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
SAN JUAN
HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO
DR. GUILLERMO RAWSON
EXPEDIENTE N° 802-0486-2019

CONTRATACIÓN DIRECTA LEY N° 783-P, PRORROGADA POR LEY N° 1865-P, DECRETO N° 1666/06, PLIEGO DE CONDICIONES RESOLUCIÓN N° 0790-H.P.D.G.R., DE FECHA 05 DE OCTUBRE DE 2.009. AUTORIZADA POR RES. N° 0362-H.P.D.G.R.-19, DE FECHA 07 DE MARZO DE 2.019.-

OBJETO: EL SERVICIO CENTRO QUIRÚRGICO SOLICITA LA REPARACIÓN DE CÁMARA STORZ H3-ZTH100 PERTENECIENTE A DICHO SERVICIO DE ESTE NOSOCOMIO.-

APERTURA DE SOBRE: 10 DE ABRIL DE 2019 - HORA: 10:00 HS.-

VALOR PLIEGO: \$ 2.000,00.-

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y GRAL. PAZ, DE LUNES A VIERNES DE 8 A 10 HS.-

LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA: EDIFICIO VERDE, 2° PISO, SECTOR SUROESTE, SALA DE APERTURAS DE ESTE H.P.D.G.R.-

Podrá también consultar en INTERNET a través de la página de gobierno sanjuan.gov.ar

Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer Día hábil siguiente.-

Cta. Cte. 15.758 Marzo 28-29 \$ 470.-

**HOSPITAL PÚBLICO DESCENTRALIZADO
DR. MARCIAL V. QUIROGA
Expte. N° 803-000631-2019**

LICITACIÓN PRIVADA N° 05/19

OBJETO: Compra de antisépticos, desinfectantes e insumos.-

DESTINO: Laboratorio del Servicio de Farmacia del Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga.-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS QUINIENTOS CINCUENTA MIL SETECIENTOS CINCO CON 67/100 (\$ 550.705,67).-

APERTURA DE SOBRES: 08/04/19.-

Hora: 10:00 hs.-

Si el día en que debe operarse la apertura de la contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.-

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Dos Mil (\$ 2.000,00).- Monto que deberá ser depositado en la Cta. N° 020-221895-2 Banco San Juan - Hospital Dr. Marcial Vicente Quiroga.-

LUGAR, CONSULTAS Y ENTREGA DE PLIEGOS: División Compras, Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga, sito en Av. Libertador Gral. San Martín 5401 (O), Ciudad de Rivadavia.-

COMPRAS: HTAL. MARCIAL QUIROGA, Tel.: 0264-4330880/0872 (Interno N° 218/219).-

E-mail: comprashmvq@gmail.com

Cta. Cte. 15.759 Marzo 28-29 \$ 440.-

**HOSPITAL PÚBLICO DESCENTRALIZADO
DR. MARCIAL V. QUIROGA
Expte. N° 803-000375/19**

LICITACIÓN PÚBLICA N° 10/19

OBJETO: Compra de material endoscópico.-

DESTINO: Servicio de Cirugía General del Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga.-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS UN MILLÓN NOVECIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS SIETE CON 20/100 (\$ 1.950.907,20).-

APERTURA DE SOBRES: 12/04/19.-

Hora: 09:00 hs.-

Si el día en que debe operarse la apertura de la contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Tres Mil (\$ 3.000,00).-

Monto que deberá ser depositado en la Cta. N° 020-221895-2 Banco San Juan - Hospital Dr. Marcial Vicente Quiroga.-



LUGAR, CONSULTAS Y ENTREGA DE PLIEGOS: División Compras, Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga, sito en Av. Libertador Gral. San Martín 5401 (O), Ciudad de Rivadavia.-

COMPRAS: HTAL. MARCIAL QUIROGA, Tel.: 0264-4330880/0872 (Interno N° 218/219).-

E-mail: comprashmvq@gmail.com

Cta. Cte. 15.760 Marzo 28-29 \$ 450.-

HOSPITAL PÚBLICO DESCENTRALIZADO

DR. MARCIAL V. QUIROGA

Expte. N° 803-000573/19

LICITACIÓN PÚBLICA N° 11/19

OBJETO: Compra de insumos para equipo de identificación microbiana Vitek2.-

DESTINO: Servicio de Laboratorio del Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga.-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS TRES MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 00/100 (\$ 3.449.952,00).-

APERTURA DE SOBRES: **12/04/19.-**

Hora: **09:30 hs.-**

Si el día en que debe operarse la apertura de la contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Cuatro Mil (\$4.000,00).-

Monto que deberá ser depositado en la Cta. N° 020-221895-2 Banco San Juan - Hospital Dr. Marcial Vicente Quiroga.-

LUGAR, CONSULTAS Y ENTREGA DE PLIEGOS: División Compras, Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga, sito en Av. Libertador Gral. San Martín 5401 (O), Ciudad de Rivadavia.-

COMPRAS: HTAL. MARCIAL QUIROGA, Tel.: 0264-4330880/0872 (Interno N° 218/219).-

E-mail: comprashmvq@gmail.com

Cta. Cte. 15.761 Marzo 28-29 \$ 440.-

HOSPITAL PÚBLICO DESCENTRALIZADO

DR. MARCIAL V. QUIROGA

Expte. N° 803-000177/19

LICITACIÓN PÚBLICA N° 12/19

OBJETO: Compra de anidulafungina.-

DESTINO: Servicio de Infectología del Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga.-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$ 793.800,00).-

APERTURA DE SOBRES: **12/04/19.-**

Hora: **10:00 hs.-**

Si el día en que debe operarse la apertura de la contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.-

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Dos Mil (\$ 2.000,00).-
Monto que deberá ser depositado en la Cta. N° 020-221895-2 Banco San Juan - Hospital Dr. Marcial Vicente Quiroga.-

LUGAR, CONSULTAS Y ENTREGA DE PLIEGOS: División Compras, Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga, sito en Av. Libertador Gral. San Martín 5401 (O), Ciudad de Rivadavia.-

COMPRAS: HTAL. MARCIAL QUIROGA, Tel.: 0264-4330880/0872 (Interno N° 218/219).-

E-mail: comprashmvq@gmail.com

Cta. Cte. 15.762 Marzo 28-29 \$ 440.-

HOSPITAL PÚBLICO DESCENTRALIZADO

DR. MARCIAL V. QUIROGA

Expte. N° 803-002672-2018

CONCURSO DE PRECIOS N° 18/19

OBJETO: Compra de desfibriladores externos automáticos (DEA).-

DESTINO: Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga.-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CON 00/100 (\$ 359.700,00).-

APERTURA DE SOBRES: **08/04/19.-**

Hora: **09:30 hs.-**



Si el día en que debe operarse la apertura de la contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.-

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Un Mil (\$ 1.000,00).-
Monto que deberá ser depositado en la Cta. N° 020-221895-2 Banco San Juan - Hospital Dr. Marcial Vicente Quiroga.-

LUGAR, CONSULTAS Y ENTREGA DE PLIEGOS: División Compras, Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga, sito en Av. Libertador Gral. San Martín 5401 (O), Ciudad de Rivadavia.-

COMPRAS: HTAL. MARCIAL QUIROGA, Tel.: 0264-4330880/0872 (Interno N° 218/219).-
E-mail: comprashmvq@gmail.com

Cta. Cte. 15.763 Marzo 28-29 \$ 445.-

PODER JUDICIAL DE SAN JUAN
LICITACIÓN PRIVADA N° 01/2019

Objeto: Realización de trabajos de redistribución de espacios en el Subsuelo del Edificio 25 de Mayo.

Apertura de propuestas: **05 de abril de 2019, a las 10.00 horas;** en el Ala Sur del Subsuelo del Edificio 25 de Mayo, sito en calle Rivadavia 473 (E), Ciudad de San Juan.

Presentación de las propuestas: Mesa de Entradas Administrativa de la Corte de Justicia: Rivadavia 473 Este, 2do. Piso, Ciudad de San Juan, Ala Sur, hasta las 10.00 horas del día 05 de Abril de 2019.

Consulta y entrega de Pliegos : Oficina de Compras de la Corte de Justicia: Rivadavia 473 Este, 2do. Piso, Ciudad de San Juan; de lunes a viernes, en horario de 8.00 a 12.00 horas.

Nota: En caso de resultar inhábil el citado día, el acto se materializará el día hábil siguiente, a la misma hora.

Podrá realizarse la consulta de los Pliegos en: www.jussanjuan.gov.ar

PODER JUDICIAL DE SAN JUAN
LICITACIÓN PRIVADA N° 02/2019

Objeto: Contratación de material y mano de obra para trabajos de remodelación en el Segundo Juzgado en lo Correccional.

Apertura de propuestas: **09 de Abril de 2019, a las 10.00 horas;** en el Ala Sur del Subsuelo del Edificio 25 de Mayo, sito en calle Rivadavia 473 (E), Ciudad de San Juan.

Presentación de las propuestas: Mesa de Entradas Administrativa de la Corte de Justicia: Rivadavia 473 Este, 2do. Piso, Ciudad de San Juan, Ala Sur, hasta las 10.00 horas del día 09 de Abril de 2019.

Consulta y entrega de Pliegos : Oficina de Compras de la Corte de Justicia: Rivadavia 473 Este, 2do. Piso, Ciudad de San Juan; de lunes a viernes, en horario de 8.00 a 12.00 horas.

Nota: En caso de resultar inhábil el citado día, el acto se materializará el día hábil siguiente, a la misma hora.

Podrá realizarse la consulta de los Pliegos en: www.jussanjuan.gov.ar

PODER JUDICIAL DE SAN JUAN
LICITACIÓN PRIVADA N° 03/2019

Objeto: Realización de trabajos de remodelación y pintura en el Quinto Juzgado en lo Correccional.

Apertura de propuestas: **12 de Abril de 2019, a las 10.00 horas;** en el Ala Sur del Subsuelo del Edificio 25 de Mayo, sito en calle Rivadavia 473 (E), Ciudad de San Juan.

Presentación de las propuestas: Mesa de Entradas Administrativa de la Corte de Justicia: Rivadavia 473 Este, 2do. Piso, Ciudad de San Juan, Ala Sur, hasta las 10.00 horas del día 12 de Abril de 2019.

Consulta y entrega de Pliegos : Oficina de Compras de la Corte de Justicia: Rivadavia 473 Este, 2do. Piso, Ciudad de San Juan; de lunes a viernes, en horario de 8.00 a 12.00 horas.

Nota: En caso de resultar inhábil el citado día, el acto se materializará el día hábil siguiente, a la misma hora.



Podrá realizarse la consulta de los Pliegos en:
www.jussanjuan.gov.ar

N° 3341 Marzo 28. Eximido.-

MUNICIPALIDAD DE ANGACO
LLAMADO A LICITACIÓN
PÚBLICA N° 001/19

Obra: CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS SOCIALES, DISTRITO LAS TAPIAS, DEPARTAMENTO ANGACO.- En base a Convenio suscripto con la Dirección Provincial del Lote Hogar.-

Cantidad de Viviendas: Cincuenta y Nueve (59) viviendas.-

Departamento: Angaco.-

Presupuesto Oficial: \$ 48.326.900,00.-

Plazo de Ejecución: Quince (15) meses.-

Garantía de la Oferta: 1% del presupuesto oficial.-

Fecha y Lugar de Apertura: **08 de Abril de 2019**, Sala de Reuniones de la Municipalidad de Angaco a las 10.00 hs.-

Recepción de Ofertas: Hasta las 9.00 hs. del día 08 de Abril de 2019 en la Oficina Compras Municipal.-

Adquisición del Pliego: Oficina de Tesorería de la Municipalidad de Angaco.-

Precio del Pliego: Veinticinco Mil Pesos con 00/10 (\$ 25.000,00).-

Fdo.: José Castro - Intendente -

Municipalidad de Angaco

Cta. Cte. 15.739 Marzo 27/29. \$ 450.-

O.S.S.E.

OBRAS SANITARIAS SOCIEDAD DEL ESTADO
LICITACIÓN PÚBLICA N° 2512

Objeto: ESTACIONES DE BOMBEO N° 1 Y N° 3 , SISTEMA CLOACAL BAJO ALBARDÓN, DPTO. ALBARDÓN.-

Presupuesto Oficial: \$ 4.343.345,48.-

APERTURA: **10 DE ABRIL DE 2019, A LAS 09:00 HS..-**

En casa Central de OSSE. Sito en Av. Ignacio de la Roza 272 (O), Capital, San Juan.-

Plazo de Ejecución de Obra: 90 DÍAS CORRIDOS.-
Valor del Pliego: SIN CARGO.-

Vista, Consulta y Descarga del Pliego en página web de OSSE (www.ossesanjuan.com.ar)

Consulta Varias: En Dpto. Compras y Contrataciones de O.S.S.E., Tel. 0264-4294000, Int. 051-053.-

Cta. Cte. 15.738 Marzo 27-28. \$ 255.-

POLICÍA DE SAN JUAN

LICITACIÓN PÚBLICA N° 06/19

LLÁMESE A LICITACIÓN PÚBLICA PARA EL DÍA **04 DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE A LAS DIEZ HORAS (10:00 HS.)** LICITACIÓN PÚBLICA N° 06/19 DESTINADA A LA

ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PERECEDEROS Y NO PERECEDEROS, ANTE LAS AUTORIDADES DE LA MESA DE HACIENDA, QUE

FUNCIONARÁ EN EL NÚCLEO 6, 2° PISO DEL CENTRO CÍVICO, (OFICINA DE LICITACIONES) UBICADO EN AV. LIBERTADOR SAN MARTÍN N° 750 OESTE, CIUDAD DE SAN JUAN, LOS QUE SERÁN DESTINADOS PARA

PROVEER A LA INSTITUCIÓN POLICIAL.- PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, RETIRAR LOS DÍAS HÁBILES DE LA OFICINA DE LICITACIONES Y COMPRAS (DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN) CENTRAL DE POLICÍA DE SAN JUAN, CALLE ENTRE RÍOS N° 579 SUR, EN HORARIO DE 08:00 A 13:00 HS.-

PRESUPUESTO OFICIAL LICITACIÓN: N° 06/19: (\$ 3.859.914,00).-

Cta. Cte. 15.740 Marzo 27-28 \$ 310.-

POLICÍA DE SAN JUAN

LICITACIÓN PÚBLICA N° 07/19

LLÁMESE A LICITACIÓN PÚBLICA PARA EL DÍA **04 DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECI-**



NUEVE A LAS NUEVE HORAS (09:00 HS.) LICITACIÓN PÚBLICA N° 07/19 DESTINADA A LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS INFORMÁTICOS, ANTE LAS AUTORIDADES DE LA MESA DE HACIENDA, QUE FUNCIONARÁ EN EL NÚCLEO 6, 2° PISO DEL CENTRO CÍVICO, (OFICINA DE LICITACIONES) UBICADO EN AV. LIBERTADOR SAN MARTÍN N° 750 OESTE, CIUDAD DE SAN JUAN, LOS QUE SERÁN DESTINADOS PARA PROVEER A LA INSTITUCIÓN POLICIAL.-

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, RETIRAR LOS DÍAS HÁBILES DE LA OFICINA DE LICITACIONES Y COMPRAS (DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN) CENTRAL DE POLICÍA DE SAN JUAN, CALLE ENTRE RÍOS N° 579 SUR, EN HORARIO DE 08:00 A 13:00 HS.-
PRESUPUESTO OFICIAL LICITACIÓN:
N° 07/19: (\$ 2.239.100,00).-
Cta. Cte. 15.741 Marzo 27-28 \$ 310.-

POLICÍA DE SAN JUAN

LICITACIÓN PÚBLICA N° 08/19

LLÁMESE A LICITACIÓN PÚBLICA PARA EL DÍA **04 DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE A LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS (09:30 HS.) LICITACIÓN PÚBLICA N° 08/19 DESTINADA A LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA, DESTINADOS A PROVEER A TODAS LAS DEPENDENCIAS DE LA INSTITUCIÓN POLICIAL. ANTE LAS AUTORIDADES DE LA MESA DE HACIENDA, QUE FUNCIONARÁ EN EL SALA DE REUNIONES DE ESCRIBANÍA MAYOR DE GOBIERNO, 1° PISO – UBICADO EN AV. IGNACIO DE LA ROZA 136 ESTE, CIUDAD DE SAN JUAN, LOS**

QUE SERÁN DESTINADOS PARA PROVEER A LA INSTITUCIÓN POLICIAL.-

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, RETIRAR LOS DÍAS HÁBILES DE LA OFICINA DE LICITACIONES Y COMPRAS (DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN) CENTRAL DE POLICÍA DE SAN JUAN, CALLE ENTRE RÍOS N° 579 SUR, EN HORARIO DE 08:00 A 13:00 HS.-

PRESUPUESTO OFICIAL:

LICITACIÓN N° 08/19: (\$ 4.042.600,00).-
Cta. Cte. 15.743 Marzo 27-28 \$ 325.-

EDICTOS JUDICIALES

EDICTOS

EDICTO

El Sr. Juez del Juzgado Comercial Especial, Dr. Javier Vázquez, sito en calle Mitre 678 Este, San Juan, hace saber que **en autos N° 5577, "RUTAS DE CUYO S.R.L. - S/PROPIA QUIEBRA"**, ha dictado la siguiente resolución: San Juan, 27 de Febrero de 2019. RESUELVO: I) Decretar la quiebra de RUTAS DE CUYO S.R.L., C.U.I.T. N° 30-65356441-0. XIII) Publíquense edictos en tiempo y forma de ley en la presente jurisdicción y en las demás en las que la fallida tenga o hubiere tenido establecimiento.- Fdo: Dr. Javier A. Vázquez, Juez. El presente está eximido provisoriamente de pago de sellado y su publicación es por cinco días, conforme Art. 273, Inc. 8° y 89 de la Ley 24522. San Juan, 22 de Marzo de 2019. Fdo: Dr. Javier A. Vázquez, Juez.-
N° 3264 Marzo 27/Abril 03. Eximido.-

EDICTO

Por orden del Juzgado Comercial de la Provincia, en autos Expte. n° 17.026, Caratulados: "ALEJO DE CASTRO MARÍA TERESA Y OTRA S/SUCESORIO (Declaratoria de Herederos)", se ordena publicar edictos por el plazo de dos (2) días en el Boletín Oficial y en un Diario local de las siguientes providen-



cias: "SAN JUAN, 23 de mayo de 2.018".- Proveyendo a fs. 61: Téngase por presentada la Sra. Castro de Rodríguez Esmelda, con el patrocinio letrado del Dr. José Manuel Ruiz Delgado. Atento al tiempo transcurrido desde la última actuación, notifique a todos los intervinientes de autos, en los términos del Art. 135, Inc. 8).- SAN JUAN, 1 de Agosto de 2018. - -Atento a que el convenio cuya homologación se solicita, data del año 1975, comparezcan todos los herederos declarados a fin de ratificar dicha partición.

Herederos: Teodora Matilde Castro, María Mercedes Castro y Justo José Castro.-

San Juan, Marzo de 2.019.- Fdo. Dr. Javier A. Vázquez, Juez.- Joyce E. Sastriques Dunlop - Pro Secretaria Auxiliar.-

Nº 65.109 Marzo 27-28. \$ 450.-

REMATES

EDICTO

Por disposición del **Juzgado Comercial Especial de San Juan**, con domicilio en calle Mitre Nº 678 Este, Capital de San Juan, en autos Nº **3937-A caratulado "SERER PALACIO, FELIPE - S/QUIEBRA IND. - INCIDENTE DE LIQUIDACION DE BIENES"**, el martillero Andrés Granillo, rematará en subasta pública en su domicilio sito en Avda. Rawson Nº 839 Sur, Capital de San Juan, el **día 30 de Abril de 2019, a las 10,00 hs.**, al mejor postor, tres inmuebles de propiedad de FELIPE SERER PALACIO.

Condiciones de la Subasta: Base de la subasta: Avalúo Fiscal, bien que se adjudicará al mejor postor de dinero de contado quien deberá pagar la seña de (10%) y comisión (3%) al martillero, saldo al quinto día de aprobarse la subasta con depósito judicial a la orden del Juzgado y como perteneciente a la causa y con la prevención de que si no lo hace perderá las sumas entregadas y se considerará postor remiso.

Hágase saber a los oferentes que el Juzgado se reserva el derecho de aceptar la adjudicación recaída para cada inmueble, si considera el precio adecuado,

y en tanto no resulte vil o irrisorio, conforme valoración de parte del Tribunal. Impuestos, tasas y contribuciones que adeudare el inmueble, a partir de la fecha de quiebra (21/12/1999), como así también los gastos de transferencia, mensura y cuanta erogación resulte necesaria para hacer la efectiva inscripción, serán a cargo del comprador. Se admitirán ofertas en sobre cerrado conforme las disposiciones del Art. 212 de la Ley 24.522. Se hace saber que los inmuebles podrán ser visitados coordinando con el martillero designado. Se deja constancia que los inmuebles se encuentran ocupados conforme actas de constatación de fs. 331/334. Se rematarán los siguientes inmuebles: 1) ubicado en calle Laprida Nº 659 - Este, Capital, con matrícula Nº 01-02672, Nom. Catastral 01-40-170130, el que según plano de mensura registrado en la Dirección de Geodesia y Catastro en expediente Nº 01/20876/94, actualizado por la misma repartición en diciembre de 1994, linda y mide s/t: NORTE: Con calle Laprida, mide 13 mts.; SUR: Con prop. de Serafín Maggio, mide 15,60 mts.; ESTE: Con prop. de E. Quiroga, hoy García, mide 47,92 mts.; OESTE: Con prop. de S. Maggio, mide 45,60 mts.. Superficie S/T 668,60 mts.2. Avalúo Fiscal: \$ 1.967.349,52. Deuda D.G.R. (al 6/11/2018) \$ 74.054,91, Municipalidad de la Ciudad de San Juan (al 9/11/2018) sin deuda, OSSE (sin deuda al 11/2018), Dirección General de Rentas: deuda exigible al 6/11/2018: \$ 50.768,89, deuda en Fiscalía de Estado al 6/11/2018 \$ 74.054,91. 2) Inmueble Edificado, 1º Piso, Depto. A, Edificio Vicchy, en PH, ubicado en calle Jujuy Nº 326 Sur, Capital, Matrícula Registral Nº 524 Fº 24-PH, Tº 6-15/11/74, Nomenclatura Catastral Nº 01-52-670670-01-01. Superficie total 46,08 mts., individualizado como Unidad Funcional Nº 3. Avalúo Fiscal: \$ 268.138,47. Deudas: OSSE: \$ 56.454,44 al 13/12/2018, Municipalidad de la Ciudad de San Juan: \$ 34.653,73 al 9/11/2018, Dirección General de Rentas: deuda exigible al 6/11/2018: \$ 12.314,66, Deuda en Fiscalía de Estado al 6/11/2018: 16.872,16. 3) Inmueble Edificado, 1º



Piso, Edificio Vicchy, en PH, ubicado en calle Jujuy N° 326 – Sur, Matrícula Registral N° 1672 F° 72-PH, T° 17- 30/11/79, Nomenclatura Catastral N° 01-52-670670-01-02. Superficie 30 mts.2. Unidad Funcional N° 4. Avalúo Fiscal: \$ 174.600,99. Deudas: OSSE: \$ 58.051,38 al 13/12/2018, Municipalidad de la Ciudad de San Juan: \$ 34.738,20 al 9/11/2018, Dirección General de Rentas: deuda exigible al 6/11/2018: \$ 5.349,21, deuda en Fiscalía de Estado al 6/11/2018: \$ 10.716,70.

Publíquese edictos sin previo pago en el Boletín Oficial (Art. 273 Inc. 8° L.C.Q.) y en un diario local de amplia circulación por el término de cinco días.-

San Juan, 26 de Marzo de 2019. Fdo: Dr. Javier A. Vázquez, Juez.-

N° 3265 Marzo 27/Abril 03. Eximido.-

RAZÓN SOCIAL

EDICTO

Por disposición del **Juzgado Comercial Especial**, Secretaría del Registro Público de Comercio, en autos número **24.051** caratulados **“HORIZONTE F.M.S.R.L. - S/INSCRIPCIÓN CESIÓN DE CUOTAS”**, se ha ordenado publicar por un día en el Boletín Oficial, la cesión de cuotas sociales del Sr Emilio Alfredo Ventura, DNI 7.948.779 al Sr Fabricio Aldo Pugliese, DNI 32.454.348, por la sociedad HORIZONTE F.M. S.R.L., CUIT 30-65521423-9, así como también la designación como gerente de la misma del Sr. Emilio Alfredo Ventura, argentino, casado, DNI 7.948.779, CUIT N° 20-07948779-2 nacido el 28 de noviembre de 1946, domiciliado en calle Santa Fe 64 Este, Capital, San Juan. Habiendo por ello, la reunión de socios de fecha 15 de Octubre de 2018 y de fecha 19 de Octubre de 2018, aprobado las correspondientes modificaciones del contrato: Cláusula IV: El capital social se fija en la suma de UN MIL QUINIENTOS PESOS (\$ 1.500,00) representado por ciento cincuenta (150) cuotas sociales de valor nominal pesos diez (\$ 10,00) cada una. Los so-

cios suscriben e integran de la siguiente forma: Fabricio Aldo Pugliese Bustos, diez (10) cuotas sociales de pesos diez (\$ 10,00) cada una, lo que hace un total nominal de pesos cien (\$ 100,00) y Damián Emilio Ventura, ciento cuarenta (140) cuotas sociales de pesos diez (\$ 10,00) cada una lo que hace un total nominal de pesos mil cuatrocientos (\$ 1.400,00). Cláusula VI: La administración de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes. Se elegirá el número de gerentes entre un mínimo de uno y un máximo de tres quienes podrán ser o no socios. Podrán delegar sus facultades mediante poder cuando las circunstancias así lo requieran y previa autorización de los socios y por un tiempo no mayor a cinco meses.- Fdo: Dra. María Josefina Lucero S., Firma Autorizada - Registro Público de Comercio San Juan.-

N° 66.137 Marzo 28. \$ 430.-

EDICTO

Que por disposición del **Juzgado en lo Comercial Especial**, Secretaría del Registro Público, en autos N° **24.283** caratulados: **"BTI INSUMOS S.A.S. - S/Inscripción de Instrumento Constitutivo"**, se ordenó la publicación por el término de un día en el Boletín Oficial del Instrumento Constitutivo, cuyos enunciados son: **CONSTITUCIÓN:** San Juan, 11/3/2019. 1. **DATOS DE LOS SOCIOS:** Emiliano Daniel Icazati Fernández, DNI 31.183.366, CUIL 23-31183366-9, argentino, nacido el 15/10/1984, de 34 años de edad, Empleado de Comercio, casado, con domicilio en Juan B. Justo 1226 sur, B° Bancario, Capital, San Juan; y Hugo Eduardo Ibiza, DNI 29.351.562, CUIT 20-29351562-0, argentino, nacido el 12/4/1982, de 36 años de edad, Licenciado en Higiene y Seguridad en el Trabajo, casado, con domicilio en la calle Hipólito Yrigoyen 155 Sur, Rawson. 2.- **DOMICILIO SEDE SOCIAL:** Calle Alvear 54 Norte, Ciudad de San Juan. 3.- **OBJETO:** La socie-

dad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia, ajena o asociada a terceros, dentro o fuera del país al intercambio, fabricación, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de elementos de protección personal, y bienes y servicios asociados a la higiene y seguridad en el trabajo, vial, aeronáutica, naval, desarrollo de tecnologías, investigación e innovación, hardware y software. 4.- PLAZO DE DURACIÓN: 20 años. 5.- CAPITAL: \$ 40.000, representado por acciones escriturales de \$ 1 v/n c/u y de un voto, 100% suscriptas e integradas en el 25%: Emiliano Daniel Icazati Fernandez, suscribe 20.000 acciones. Hugo Eduardo Ibiza, suscribe 20.000 acciones. 6. ADMINISTRADORES Y REPRESENTANTES legales en forma indistinta. Administrador titular: Hugo Eduardo Ibiza, con domicilio especial en la sede social; administrador suplente: Emiliano Daniel Icazati Fernández, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. 8.- FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO 31 de Diciembre de cada año.- San Juan, 26 de Marzo de 2019. Fdo: Dra. María Josefina Lucero S., Firma Autorizada - Registro Público de Comercio San Juan.-

N° 66.147 Marzo 28. \$ 440.-

EDICTO

Que por disposición del **Juzgado Comercial Especial**, Secretaria del Registro Público de Comercio, en autos N° 24.292 caratulados "**EMPRENDIMIENTO Y DESARROLLO COMERCIALES S.A.S. - S/Inscripción de Instrumento Constitutivo**", se ordena la publicación del presente edicto, por el término de un día en el Boletín Oficial del instrumento constitutivo de **EMPRENDIMIENTO Y DESARROLLO COMERCIALES S.A.S.** que contiene: **CONSTITUCIÓN:** Instrumento Constitutivo fecha 22/11/2018.

1. **DATOS DE LOS SOCIOS:** Sr DI LORENZO, JORGE ENRIQUE D.N.I. 21.609.815, C.U.I.T. 20-21609815-4, comerciante, argentino, nacido el 5/10/1970, de 48 años de edad, casado, argentino, de profesión Comerciante, domiciliado en calle Arturo Illia N° 4038 oeste, Barrio Stotac, Rivadavia, San Juan.

2. **DOMICILIO SEDE SOCIAL:** Domicilio legal y fiscal en Avda. José Ignacio de la Roza N° 1946 oeste, Alto del Bono Shopping, Local 52, Capital, San Juan.-

3. **OBJETO:** El objeto de la Sociedad lo constituye; El objeto de la Sociedad lo constituye; mediante la compra, venta, permuta, distribución, representación, comisión, consignación, elaboración, producción, comercialización, permuta, importación y exportación de todo tipo de materiales nuevos, usados y en desuso referidos a metales ferroso, no ferroso, bronce, cobre, aluminio, hierro, madera, cartón, mercadería, maquinarias, repuestos, chapa, vidrio, plásticos y aserraderos, transformación, comercialización y traslado de todo tipo de materiales y sus derivados en todos sus aspectos y proceso, comprar y vender materiales para la construcción, realizar reciclados de materiales, de residuos sólidos y sustancias peligrosas, prestar servicios de grúas y contenedores. Así también podrá realizar actos de administración, representación de consorcios, inmueble, mueble etc. Fabricación y comercialización de maquinarias e implementos industriales, agrícolas, ganaderos y forestales, como así también podrá participar en licitaciones, concurso y/o cotejos de precios en todo lo referente a la actividad de la sociedad, podrá realizar en cualquier parte del país o del extranjero, ya sea por cuenta propia o de terceros. Podrá operar también con productos derivados de los frutos mencionados precedentemente que tengan industrialización. Asimismo podrá operar con patentes, diseños, marcas y modelos industriales y comerciales, comisiones, mandatos, consignaciones o representaciones.

4. **PLAZO DE DURACIÓN:** 99 años.



5. CAPITAL: El socio suscribe el 100% del capital social de acuerdo con el siguiente detalle: El capital social es de PESOS CIENTO MIL (\$ 100.000,00). 6. ADMINISTRADORES Y REPRESENTANTES legales en forma indistinta. Administrador titular: Sr. DI LORENZO, JORGE ENRIQUE, D.N.I. 21.609.815, C.U.I.T. 20-21609815-4. Administrador Suplente a: SILVANA EDITH SASSU, D.N.I. 22.159.253, C.U.I.T. 27-22159253-9, quien acepta el cargo que le ha sido conferido. 7. FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO: El 30 Septiembre de cada año.- San Juan, 26 de Marzo de 2019. Fdo: Dra. María Josefina Lucero S., Firma Autorizada - Registro Público de Comercio San Juan.-

Nº 66.134 Marzo 28. \$ 600.-

EDICTO

Por disposición del **Juzgado Comercial Especial**, Secretaría del Registro Público de Comercio, en autos **24.112, "COPAMANA S.R.L. - S/CESIÓN DE CUOTAS-GERENTE-MODIFICACIÓN DE CONTRATO SOCIAL"**, se ordenó: San Juan, 28 de Febrero del 2019. Publíquese edictos en Boletín Oficial por un día. Fdo. Dr. Javier Vazquez, Juez". Que se ha ordenado la cesión de fecha 01 de Febrero del 2019, por la cual los señores EVELYN VIVIANA ARIAS, nacionalidad argentina, DNI 35.938.051, de estado civil soltera y con domicilio en calle Brasil 470 Oeste, Ciudad, San Juan-, socia de COPAMANA S.R.L., poseedora de setecientas cincuenta (750) cuotas de capital social y FACUNDO LEANDRO LLOVERAS KUMMEL, nacionalidad argentino, DNI 33.766.838, de estado civil soltero y con domicilio en calle Hermógenes Ruiz 380 Sur, Ciudad, San Juan, socio de COPAMANA S.R.L., CUIT Nº 30-71519811-4, poseedor de setecientas cincuenta (750) cuotas de capital social han cedido a los señores LEOPOLDO ZAMUDIO, D.N.I. 14.833.395, argentino, casado, nacido el día 10 de Septiembre del 1962, con domicilio en calle Rivadavia 555 Oeste, San Juan y Felix Roberto Vega, D.N.I. 30.246.983, argentino, soltero, nacido el día 19 de Agosto de 1983, con domicilio en Av. Ig-

nacio de la Roza 1946 Piso 1, Local 32, Alto del Bono Shopping, San Juan, las Cuotas Societarias de COPAMANA S.R.L, por la cual LOS CEDENTES ceden y transfieren a LOS CESIONARIOS y estos aceptan un mil quinientos (1500) cuotas sociales de COPAMANA S.R.L. representativas del 100% del Capital de valor nominal Pesos Cien (\$ 100,00) cada una, según lo establecido en las cláusulas Sexta a Décima del Contrato Social. En virtud de ello, se modifican las cláusulas siguientes del contrato social de COPAMANA S.R.L.: La cláusula QUINTA del Contrato Social queda redactado de la siguiente manera: Capital Social: El Capital Social se fija en la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 150.000,00) formado por un mil quinientas (1.500) cuotas de Capital de PESOS CIENTO (\$ 100,00) cada una. La suma de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 150.000,00) se integra parcialmente en efectivo en un 25% y el restante 75% restante se integra en el plazo de dos años, y le corresponden: a) FÉLIX ROBERTO VEGA, la cantidad de setecientas cincuenta (750) cuotas sociales, lo que hace un aporte de capital de PESOS SETENTA Y CINCO MIL (\$ 75.000,00) y b) LEOPOLDO ZAMUDIO, la cantidad de setecientas cincuenta (750) cuotas sociales lo que hace un aporte de capital de PESOS SETENTA Y CINCO MIL (\$ 75.000,00). Por otra parte, la cláusula UNDÉCIMA del Contrato Social queda redactado de la siguiente forma: Administración y Representación – Duración: La administración y representación de la Sociedad será ejercida en forma personal por el señor FÉLIX ROBERTO VEGA, argentino, D.N.I. 30.246.983, quien revestirá el carácter de Gerente, tendrá la representación legal de la Sociedad con facultades para obligarla en la forma y condiciones que se establezca. Los gerentes nunca podrán superar el número de tres, y durarán en su cargo el tiempo de duración del Contrato Social.-

San Juan, de Marzo del 2019. Fdo: Dra. María Josefina Lucero S., Firma Autorizada - Registro Público de Comercio San Juan.-

Nº 66.129 Marzo 28. \$ 730.-



USUCAPIÓN

EDICTO

San Juan, 30 de noviembre de 2018, el **Juez a cargo del 1° Juzgado Civil del Poder Judicial de la Provincia de San Juan**, Dr. Héctor Rollán, en autos N° **154.408**, “**GIL, MARÍA VICTORINA Y OTRO - S/Adquisición de Dominio por Usucapión Abreviado**”, se ha ordenado la publicación por el plazo de dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local, que se cite por edictos a los Sres. AMÉRICO RENIER, GUSTAVO A., FLORENCIO A., PEDRO SEGUNDO, DOMINGO E., RAMÓN, ELDA MIRIAM, WILSON EVARISTO, MARÍA ESTHER y EDMUNDO VILA CASTRO (titulares registrales) y/o sus herederos y/o terceros interesados en el inmueble a usucapir, ubicado en calle Vidart N° 474 Sur, Villa San Damián, Dpto. de Rawson, según plano de mensura N° 04-12.974-14, expediente N° 709-E-04785-C-14, aprobado por la Dirección de Geodesia y Catastro, para el inicio del Juicio por Prescripción Adquisitiva, Nomenclatura Catastral de origen N° 0445-660170, y que linda y mide : NORTE: con ptos 2-3, mide 25,97 ms, mide en dos líneas de: 25,97 ms y de 17,49 m; SUR: ptos. 6-1, mide 15,50 ms; en parte con parcela N.C 0445-652172: mide en dos líneas de 15,50 m y 27,71 m, en parte con parcela 0445-650170; ESTE: con parcela N.C 0445-650200, ptos 4-5, 14,04 m; OESTE: calle Vidart ptos 1-2: 13,95 m. Tiene una superficie S/M de 605,03 m2. El inmueble se encuentra inscripto en el Registro Gral. de la Propiedad, bajo el N° 3022, F° 22, T° 13, a nombre de Vila Castro Edmundo y otros, deberán dentro del plazo de tres (3) días contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial. 1° Juzgado Civil-
Fdo: Dr. Héctor Rollán, Juez. Hugo Ricardo Lucero, Oficial Mayor-Actuario-Firma Autorizada.-

N° 66.142 Marzo 28-29. \$ 850.-

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA

EDICTO

El **5° Juzgado Civil, en autos N° 166.907, caratulados "ROMERO SÁNCHEZ, JOSÉ - S/Prescripción Adquisitiva"**, cita y emplaza por tres días bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial en caso de incomparecencia a los herederos de las Sras. Turcuman, Ahiche Rosa y Turcuman, Dolores Dinnie titulares registrales del inmueble ubicado en calle La Laja 471, Albardón, NC 10-50-800400 inscripto en el Registro General Inmobiliario bajo el N° 226, F° 26, T° 3, Albardón, Año 1961.- Publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 21 de Febrero de 2019. Fdo: Dr. Carlos Fernández Collado, Juez. Dra. Ana Elisa Gabri Rodríguez, Firma Autorizada.-

N° 66.132 Marzo 28-29. \$ 270.-

EDICTO

El **Quinto Juzgado, Civil, Comercial y Minería de la Provincia de San Juan**, Secretaría Única, sito en calle Rivadavia 473 (Este), Primer Piso (Ala Sur), Ciudad de San Juan, Provincia de San Juan, cita a **JUSTO SEGUNDO FROILÁN GÓMEZ, L.E. N° 3.119.462**, y/o herederos del inmueble ubicado en calle Juan Bautista Alberdi 190 (Este), Ciudad de San Juan, Provincia de San Juan, N.C. N° 0138/600250, para que en el término de tres días contados a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho **en autos N° 165.230 caratulados "JUÁREZ, SUSANA SATURNINA - S/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA ABREVIADO"**, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial (Arts. 451 Inc. 2 y 305 del C.P.C.). El presente debe publicarse por dos días en un diario local y en el Boletín Oficial.- San Juan, 06 de Febrero de 2019. Fdo: Dr. Carlos Fernández Collado, Juez. Dra. Ana Elisa Gabri Rodríguez, Firma Autorizada.-

N° 66.128 Marzo 28-29. \$ 440.-

**EDICTO**

Expte. N° 101.612, "OYARZU VDA. DE AGUILERA, EUGENIA ESTHER - S/Prescripción Adquisitiva", San Juan, 23 de febrero de 2016.

VISTO: Para resolver definitiva los presentes autos...

RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda y declarar que la Sra. EUGENIA ESTHER OYARZU VDA. DE AGUILERA, DNI N° 2.805.612, ha adquirido por prescripción veinteañal el dominio del inmueble por haberse cumplido su plazo legal entre los años 1997 y 2000 (cfr. Art. 1905), el que se sitúa en el departamento Rawson, Villa San Damián, ubicado en calle Boulevard Sarmiento n° 351, con Nomenclatura Catastral N° 04-45-620250, según plano de mensura N° 04-11062-08, cuyos límites y medidas son al Norte: con N.C. N° 04-45/630270, mide 15,10 mts.; Sur: con calle Boulevard Sarmiento, mide 15,01 mts.; Este: con N.C. N° 04-45/620260, mide 42,01 mts. y al Oeste: con N.C. N° 04-45/620240, mide 42,30 mts., encerrando una superficie total según mensura de 634,21 mts.2.-

2) Ordenar se inscriba el dominio del inmueble a nombre de la actora en el Registro General Inmobiliario y reparticiones pertinente, previo acreditar hallarse al día en el pago de tasas e impuestos que gravan el inmueble.-

3) Procédase a la cancelación del dominio anterior existente, a cuyo fin, ofíciase al Registro General de la Propiedad.-

4) Publíquense edictos por el término de dos días en el Diario de mayor circulación y en el Boletín Oficial, con transcripción íntegra de la parte resolutive de la presente.-

5) Regular los honorarios del profesional interviniente, Dra. Olga Sassul, por su labor desarrollada en simple carácter, por la presentación de la demanda, como gananciosa en un 4% y a los Dres. Rolando del Valle Ortiz y Pablo Daniel Ortiz Paz, en forma conjunta por la labor desarrollada en simple y doble carácter, por las diligencias previas a prueba y etapa probatoria, como gananciosos en un 9%, ambas, de la base que oportunamente se apruebe; no correspondiendo regular honorarios a la Dra. María Verónica Gil Nale, ni a la Dra. María del Rosario Casasnovas de Dávila, titular de la Defensorio Oficial de Pobres y Ausentes N° 6, en virtud de los fundamentos dados en los considerandos.-

Protocolícese, Agréguese copia autorizada a los autos y notifíquese.- Fdo: Héctor Rafael Rollán, Juez. Hugo Ricardo Lucero, Oficial Mayor-Actuario-Firma Autorizada.-

N° 66.144 Marzo 28-29. \$ 1.100.-

SUCESORIOS**EDICTO**

Primer Juzgado Civil de San Juan, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de AGUIRRE, ZENÓN IGNACIO (D.N.I. 3.127.849) y OLIVERA, CARMEN NARZISA (D.N.I. 8.080.444) a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días **en autos N° 169.152 caratulados "AGUIRRE, ZENÓN IGNACIO Y OLIVERA, CARMEN NARZISA - S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2286° y 2293° cc y ss C.C. y C.N.).- San Juan, 18 de Marzo de 2019. Mirna Silvana Morales, Jefe de Despacho.-

N° 66.099 Marzo 27/29. \$ 60.-

EDICTO

Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de ESPEJO, BONIFACIO OMAR en autos N° 168.616, caratulados: "**ESPEJO, BONIFACIO OMAR - S/Sucesorio**". Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local.- San Juan, 5 de Febrero de 2019. Dr. Juan Carlos Pandiella, Secretario de Cámara.-

N° 66.104 Marzo 27/29. \$ 60.-

EDICTO

Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de ALMARCHA, JOSÉ AGUSTÍN, en autos N° 168.928, caratulados: "**ALMARCHA, JOSÉ AGUSTÍN - S/Sucesorio**". Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local.- San Juan, 14 de Marzo de 2019. Dr. Juan Carlos Pandiella, Secretario de Cámara.-

N° 66.110 Marzo 27/29. \$ 60.-

EDICTO

Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de ADELA OLGA BALMACEDA, DNI N° 8.075.668 Y OLGA MABEL SILVA, DNI N° 10.592.380 en autos N° 167.420, caratulados: "**BALMACEDA, ADELA OLGA Y SILVA, OLGA MABEL - S/Sucesorio**". Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local.- San Juan, 27 de Noviembre de 2018. Alejandra Morales, Jefe de Despacho.-

N° 66.109 Marzo 27/29. \$ 60.-

EDICTO

El 5° Juzgado Civil, en los autos N° 168.181, caratulados "RETAMAR, NORA ÁNGELA - S/Sucesorio", cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de RETAMAR, NORA ÁNGELA. Publíquese edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo: Carlos Fernández Collado, Juez. San Juan, 28 de Febrero de 2019. Dr. Ramiro A. Díaz Dauria, Pro Secretario.-

N° 66.103 Marzo 27/29. \$ 60.-

EDICTO

Juzgado de Paz Letrado de Angaco, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. BECERRA, NIDIA ISAVEL para que hagan valer sus derechos, en autos N° 5784/18, caratulados: "**BECERRA, NIDIA ISAVEL**". Publíquese edictos



por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario local, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 682, 683 y 692 del C.P.C.-San Juan, Angaco, 20 de Marzo de 2019. Fdo: Dra. Mabel S. López, Juez. Dra. Claudia Vanesa Ruiz, Firma Autorizada.-

N° 66.122 Marzo 27/29. \$ 60.-

EDICTO

El Juzgado de Paz Letrado de Angaco, en autos N° 6259/19 caratulados "OLIVA, PEDRO MARÍA y ESCUDERO, ELSA JOSEFA - S/Sucesorio", cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO MARÍA OLIVA y ELSA JOSEFA ESCUDERO. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y un diario local.- San Juan, Angaco, 15 de Febrero de 2019. Fdo. Dra. Mabel Susana López, Juez. Dra. Claudia Vanesa Ruiz, Firma Autorizada.-

N° 66.117 Marzo 27/29. \$ 60.-

EDICTO

El Señor Juez del Juzgado Especial de Familia N° 2 de San Juan, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de MARGARITA SANTANDER DE FERREYRA, (D.N.I..N° 08.083.944), a estar en derecho, en el plazo de treinta (30) días, **en autos N° 71.084, "FERREYRA, JOSÉ MIGUEL Y SANTANDER, MARGARITA - S/Proceso Sucesorio (Conex. con Exp. N° 9783/C-BIS-I)"**. Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal.- Pu-

blíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 26 de Marzo de 2019. Dr. Fernando Pezzotti, Secretario.-

N° 66.114 Marzo 27/29. \$ 60.-

EDICTO

Juzgado de Paz de Pocito - San Juan, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO CÉSAR TRIGO, **en autos N° 21.903, caratulados: "TRIGO, RICARDO CÉSAR - S/Proceso Sucesorio"**. Publíquese por tres días en un diario local y en el Boletín Oficial.- San Juan, 19 de Diciembre de 2018. Fdo: Dr. Fernando Vargas, Juez. Dra. Lis Reta Uñac, Firma Autorizada.-

N° 66.100 Marzo 27/29. \$ 60.-

EDICTO

Noveno Juzgado Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de MARÍA ALEJANDRA ITURRALDE, D.N.I. 25.564.056 a estar a derecho en el término de treinta días **en autos N° 169.458 caratulados "ITURRALDE, MARÍA ALEJANDRA - S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- San Juan, 13 de Marzo de 2019. Dra. Romina Nacusi, Pro Secretaria.-

N° 66.113 Marzo 27/29. \$ 60.-

EDICTO

Noveno Juzgado Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de ANTONIO ARESIO OLGUÍN, D.N.I. 10.926.490 a estar a derecho en el término de treinta días **en autos N° 168.457 caratulados "OLGUÍN, ANTONIO ARESIO - S/Sucesorio"**. Este



plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- San Juan, 13 de Diciembre de 2018. Dra. Laura Ferrarini, Abogada - Actuario.-

N° 66.120 Marzo 27/29. \$ 60.-

EDICTO

Primer Juzgado Civil de San Juan, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de MOYA, ROSA MARÍA (D.N.I. 4.733.792) a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días **en autos N° 169.007 caratulados "MOYA, ROSA MARÍA - S/Sucesorio (Conex. Exp. 82.751)"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2286° y 2293° cc y ss C.C. y C.N.).- San Juan, 22 de Marzo de 2019. Mirna Silvana Morales, Jefe de Despacho.-

N° 66.084 Marzo 26/28. \$ 60.-

EDICTO

El **Tercer Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de GÓMEZ, CLARA ILDA y/o GÓMEZ, CLARAILDA D.N.I. N° 4.282.057 a estar en derecho en el término de treinta días **en autos N° 167.236 caratulados "GÓMEZ, CLARAILDA - S/Sucesorio (Conex. con Exp. 67.487)"**. Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese

en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C..- Fdo: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, 20 de Marzo de 2019. Dr. Federico De La Torre Carrera, Abogado.-

N° 66.097 Marzo 26/28. \$ 60.-

EDICTO

El **Tercer Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de MERCADO, JOSÉ RAMÓN D.N.I. N° 11.118.172 a estar en derecho en el término de treinta días **en autos N° 169.489 caratulados "MERCADO, JOSÉ RAMÓN - S/Sucesorio"**. Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C..- Fdo: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, de Marzo de 2019. Dra. María Alejandra Conca, Abogada - Secretaria.-

N° 66.091 Marzo 26/28. \$ 60.-

EDICTO

El **5° Juzgado Civil**, en los autos N° 164.393, **caratulados "VIDELA, VICENTA DEL ROSARIO - S/Sucesorio (Conex. con Exp. 12.308)"**, cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de VIDELA, VICENTA DEL ROSARIO. Publíquese edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo: Carlos Fernández Collado, Juez. San Juan, 21 de Marzo de 2019. Dra. Paola Cassab Bianchi, Abogada - Secretaria.-

N° 66.085 Marzo 26/28. \$ 60.-

**EDICTO**

Séptimo Juzgado Civil de San Juan, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de CARLOS RAMÓN RODRÍGUEZ, D.N.I. 7.950.483 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días **en autos N° 169.308 caratulados "RODRÍGUEZ, CARLOS RAMÓN - S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2293° cc y ss C.C. y C.N.).- San Juan, 13 de Marzo de 2019. Fdo: Dr. Mariano Juárez Prieto, Secretario.-

N° 66.090 Marzo 26/28. \$ 60.-

EDICTO

Séptimo Juzgado Civil de San Juan, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de FELIX ELI YBÁÑEZ, D.N.I. 6.707.347 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días **en autos N° 169.125 caratulados "YBÁÑEZ, FELIX ELI - S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2293° cc y ss C.C. y C.N.).- San Juan, 12 de Febrero de 2019. Fdo: Dr. Mariano Juárez Prieto, Secretario.-

N° 66.080 Marzo 26/28. \$ 60.-

EDICTO

Juzgado de Paz de Pocito - San Juan, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENIGNO SEGUNDO FLORES Y MARÍA ELENA QUIROGA, **en autos N° 21.826, caratulados: "FLORES, BENIGNO SEGUNDO Y QUIROGA, MARÍA ELENA - S/Sucesorio"**. Publíquese por tres días en un diario local y en el Boletín Oficial.- San Juan, 28 de Febrero de 2019. Fdo: Dr. Fernando Vargas, Juez. Dr. Sergio A. Názara, Firma Autorizada.-

N° 66.094 Marzo 26/28. \$ 60.-

EDICTO

Noveno Juzgado Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de TRÁNCITO LODONO ESQUIBEL, D.N.I. 6.748.317 a estar a derecho en el término de treinta días **en autos N° 169.127 caratulados "ESQUIBEL, TRÁNCITO LODONO - S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- San Juan, 13 de Febrero de 2019. Dra. Romina Nacusi, Pro Secretaria.-

N° 66.095 Marzo 26/28. \$ 60.-

EDICTO

El 5° Juzgado Civil, en los autos N° 167.630, caratulados "GARCÍA MARTÍN, SEBASTIÁN Y NAVAS DE GARCÍA MARTÍN, MODESTA AMALIA - S/Sucesorio", cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de GARCÍA MARTÍN, SEBASTIÁN Y NAVAS DE GARCÍA MARTÍN, MODESTA AMALIA. Publíquese edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo: Carlos Fernández Collado, Juez. San Juan, 28 de Febrero de 2019. Dr. Ramiro A. Díaz Dauria, Pro Secretario.-

N° 66.126 Marzo 28/Abril 01. \$ 60.-

**EDICTO**

El 5° Juzgado Civil, en los autos N° 168.748, caratulados "GÓMEZ, LEONIDAS ALEJANDRO - S/Sucesorio", cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de GÓMEZ, LEONIDAS ALEJANDRO. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo: Carlos Fernández Collado, Juez. San Juan, 4 de Febrero de 2019. Dra. Paola Cassab Bianchi, Abogada - Secretaria.-

N° 66.131 Marzo 28/Abril 01. \$ 60.-

EDICTO

El Juzgado de Paz Letrado de Albardón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDITA RAFAELA MORALES, en autos N° 9704/17, caratulados: "MORALES, EDITA RAFAELA - S/Sucesorio". Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y un diario local.- San Juan, 21 de Marzo de 2019. Fdo: Dr. Pedro Rodolfo Rizo, Juez de Paz Letrado.-

N° 66.127 Marzo 28/Abril 01. \$ 60.-

EDICTO

El Sr. Juez del Cuarto Juzgado Civil, Comercial y Minería, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del/las/los Sr./Sra./Sres. REMIGIO DEL ROSARIO CARRIZO, en autos N° 169.193, caratulados: "CARRIZO, REMIGIO DEL ROSARIO - S/Sucesorio". Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C..- Publíquese por un día en el Boletín Oficial. San Juan, 27 de Marzo de 2019. Dr. Nicolás Ricardo Pontoriero, Abogado - Secretario.-

N° 66.138 Marzo 28. \$ 60.-

EDICTO

El Sr. Juez del Cuarto Juzgado Civil, Comercial y Minería, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del/las/los Sr./Sra./Sres. CLEMENTE FRANCISCO FEMENÍA NOGUERA, en autos N° 169.280, caratulados: "FEMENÍA NOGUERA, CLEMENTE FRANCISCO - S/Sucesorio". Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a feria judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C..- Publíquese por un día en el Boletín Oficial. San Juan, 25 de Marzo de 2019. Dr. Nicolás Ricardo Pontoriero - Secretario.-

N° 66.140 Marzo 28. \$ 60.-

EDICTO

Noveno Juzgado Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de OLGA BEATRIZ PALACIOS, D.N.I. 14.388.890 a estar a derecho en el término de treinta días en autos N° 163.275 caratulados "PALACIOS, OLGA BEATRIZ - S/Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales (cfr. Art. 692 C.P.C..)- San Juan, 6 de Febrero de 2019. Dra. Guadalupe Victoria, Firma Autorizada.-

N° 66.139 Marzo 28/Abril 01. \$ 60.-

RECAUDACIÓN DIARIA

Publicaciones.....	\$	7.170,00
Impresiones.....	\$	19.600,00
Venta Boletines Oficiales.....	\$	260,00
Total.....	\$	27.030,00

27-03-19